



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2020

No. 326

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo 5
- ◆ Reglas de Carácter General relativas a la autorización de sistemas electrónicos alternos de control, para la emisión de boletos de los espectáculos públicos que se realicen en la Ciudad de México 13
- ◆ Reglas de Carácter General para la operación y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del impuesto sobre espectáculos públicos 18

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la suspensión de actividades y ampliación del calendario para realizar la verificación de emisiones vehiculares, para los vehículos que cuenten con engomado de circulación color rosa, cuyo último dígito numérico de la placa de circulación corresponda con 7 u 8; con engomado de circulación color rojo, o último dígito numérico de la placa de circulación sea 3 y 4; y con engomado de circulación color verde, o último dígito numérico de la placa de circulación sea 1 y 2 correspondiente al primer semestre del 2020 30
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarios del Programa Altepctl, para el ejercicio fiscal 2019 32

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la acción social, “Apoyo Emergente a Personas Artesanas Pertenecientes a Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México”, ante la contingencia del COVID-19” 33
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la acción social, “Apoyo Emergente a Personas Artesanas Pertenecientes a Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, ante la contingencia del COVID-19” 40

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el personal operativo de la Policía de Proximidad, que asciende como resultado del proceso de Promoción de Ascensos 2019 42

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se hace del conocimiento público la primera Convocatoria para participar en el subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 301, de fecha 11 de marzo de 2020 58

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Fe de Erratas al Acuerdo que modifica y adiciona el diverso por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19 60

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/18/2020, por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Acuerdo FGJCDMX/17/2020, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, identificación y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la muerte de la persona que se indica 61

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas” 62
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo a Adultos Mayores BJ” 63
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” 64

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Participación, Arte y Cultura Incluyente (PACI)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 31 de enero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 274 Tomo I 65
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, Becas Deportivas, “Pongamos el Ejemplo”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 31 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Tomo I 70
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Emergente para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 31 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 tomo I y el día 19 de marzo de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 306 71
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo Económico para la Atención en Materia de Educación de las Personas Transgénero, Transexuales, Intersexuales y Personas no Binarias”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 31 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Tomo I 72

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Económico para el Combate al Rezago Educativo de las Infancias Indígenas”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 31 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Tomo I 73
- ◆ Nota Aclaratoria Al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Económico a personas no asalariadas que por motivo de secuelas de Enfermedades Crónico Degenerativas No Transmisibles y/o Terminales estén imposibilitadas de Trabajar” y residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 31 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Tomo I 74
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral” para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 31 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Tomo I y el día 19 de marzo de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 306 75
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Nuestro Corazón Comparte”, para el apoyo a personas en la Alcaldía Cuauhtémoc, afectados por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 76
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Nuestro Corazón Fortalece”, para el apoyo a personas en la Alcaldía Cuauhtémoc, afectados por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 82
- Alcaldía en Gustavo A. Madero**
- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de trámites, plazos y términos que por competencia de ley correspondan a la Alcaldía de Gustavo A. madero y a las personas servidoras públicas que la integran, con el propósito de prevenir la propagación del virus COVID-19, los días que se indican 88
- Alcaldía en Magdalena Contreras**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social institucional, “Apoyo con Insumos a la Producción Agrícola” 93
- Alcaldía en Tláhuac**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mercomuna Tláhuac”, para el ejercicio fiscal 2020 99
- Alcaldía en Venustiano Carranza**
- ◆ Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 101
- ◆ Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 105
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19 109
- Tribunal de Justicia Administrativa**
- ◆ Acuerdo tomado por el Pleno General de la Sala Superior, por el que se declaran inhábiles y no laborables los días del 20 de abril al 4 de mayo del dos mil veinte 115



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ. Titular de la Alcaldía en Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 52 y 53 de la Constitución Política de los Ciudad de México; 1 numerales 1, 4 y 5, 52 numerales 1, 2 y 4, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, XX y XXI; 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 29, 30, 31, 32 fracción I, 40, 41, 62, 63, 71 fracción III párrafo cuarto y 74 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 123 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 38, 39, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE “PARTICIPACIÓN, ARTE Y CULTURA INCLUYENTE (PACI)” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 274 TOMO I.

En la página 139, numeral 6 Apartado Metas Físicas

Dice:

6. Metas Físicas

El componente de persona beneficiaria será definido por las 40 personas promotoras encargadas de realizar las actividades de promoción de la Participación, el Arte y la Cultura Incluyente.

El componente Usuario Final del Programa Social es definido por los 800 promotores ciudadanos que recibirán las acciones de sensibilización por parte de las personas promotoras con discapacidad y con identidad de los pueblos y barrios originarios.

Y el beneficiario facilitador se compondrá por las instituciones y organizaciones dedicadas a la capacitación y sensibilización de las acciones a replicar en la Lengua de Señas Mexicana e idiomas Originarios.

De acuerdo con lo mandado en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo el 47 de su Reglamento, de sobre la delimitación del ámbito socio espacial en el que se establece que este programa se aplicará a todas las personas que habitan en el territorio que reúnan las características del mismo.

Debe Decir:

6. Metas Físicas

El componente de persona beneficiaria será definido por las 29 personas promotoras encargadas de realizar las actividades de promoción de la Participación, el Arte y la Cultura Incluyente.

El componente Usuario Final del Programa Social es definido por los 800 promotores ciudadanos que recibirán las acciones de sensibilización por parte de las personas promotoras con discapacidad y con identidad de los pueblos y barrios originarios.

Y el beneficiario facilitador se compondrá por las instituciones y organizaciones dedicadas a la capacitación y sensibilización de las acciones a replicar en la Lengua de Señas Mexicana e idiomas Originarios.

De acuerdo con lo mandado en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo el 47 de su Reglamento, de sobre la delimitación del ámbito socio espacial en el que se establece que este programa se aplicará a todas las personas que habitan en el territorio que reúnan las características del mismo.

En la página 140, numeral 7 Apartado Programación Presupuestal, en su tabla

Dice:

7. Programación Presupuestal

Para la ejecución del programa, durante el ejercicio 2020 el monto autorizado es de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil de pesos 00/100 M.N.).

Tipo de Apoyo	Modalidad	Monto	Especificaciones
Apoyo Económico	Apoyo anual mediante una transferencia electrónica	\$30,000.00 M.N. (treinta mil pesos 00/100 M.N.)	Se destinarán \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para apoyos económicos de las 40 personas beneficiarias, mismos que se distribuirán en 3 ministraciones dando un total de \$ 30,000.00 M.N (treinta mil pesos 00/100 M.N). Por persona beneficiaria
Servicio	Contrato y o Convenio con Instituciones Gubernamentales u Organizaciones de la Sociedad Civil	Hasta \$600,000.00 M.N. (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)	Se destinarán \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para Instituciones Gubernamentales u Organizaciones de la Sociedad Civil para facilitar los servicios de formación, capacitación, sensibilización.

Debe Decir:**7. Programación Presupuestal**

Para la ejecución del programa, durante el ejercicio 2020 el monto autorizado es de \$870,000.00 (ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Tipo de Apoyo	Modalidad	Monto	Especificaciones
Apoyo Económico	Apoyo anual mediante una transferencia electrónica	\$30,000.00 M.N. (treinta mil pesos 00/100 M.N.)	Se destinarán \$870,000.00 (Ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) para las 29 personas beneficiarias mismos que se dispersaran en 3 ministraciones dando un total de \$ 30,000.00 M.N (treinta mil pesos 00/100 M.N). Por persona beneficiaria
Servicio	Contrato y o Convenio con Instituciones Gubernamentales u Organizaciones de la Sociedad Civil	Hasta \$600,000.00 M.N. (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)	Se destinarán \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para Instituciones Gubernamentales u Organizaciones de la Sociedad Civil para facilitar los servicios de formación, capacitación, sensibilización.

En la página 149 y, numeral 13.1 apartado Indicadores de Gestión y Resultado, Cuadro 1. Matriz de indicadores de Programas Sociales.

Dice:

Nivel del objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas
Fin	Como retribución a su función, se proporcionará el apoyo.	Número de personas beneficiada	(Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes ingresadas) X 40	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial/ Colonia/Barrio/ Pueblo	Base de datos de beneficiarios del Programa Social	Subdirección de Presupuesto Participativo	Que los peticionarios no cuenten con la documentación requerida	Beneficiar a 40 personas
Propósito	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de la población que recibieron beneficio	Porcentaje de beneficiarios que han mejorado su nivel de vida	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 40	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial/ Colonia/Barrio/ Pueblo	Cuestionario de Satisfacción del Programa	Subdirección de Presupuesto Participativo	Que los beneficiarios no asistan a las actividades mensuales	100%
Componente	Personas capacitadas y con empleo	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de acciones alcanzadas, con respecto a las acciones programadas	Número de acciones alcanzadas /número de acciones programadas X 40	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial/ Colonia/Barrio/ Pueblo	Informe mensual de acciones realizadas	Subdirección de Presupuesto Participativo	Existe la suficiencia presupuestaria para cubrir en su totalidad el alcance inicial del programa	100%
Actividad	Creación de padrón de beneficiarios	Porcentaje de solicitud es atendidas respecto a la meta física programada en el periodo	(Número de solicitudes atendidas/ Cantidad física programada) 40	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial/ Colonia/Barrio/ Pueblo	Listado de solicitantes del programa social según sus características específicas.	Subdirección de Presupuesto Participativo	Se crea una base de datos de manera confiable y completa del número de los solicitantes y beneficiarios del programa.	Crear una base de datos con las características de las personas beneficiarias del programa social.

Debe Decir:

Nivel del objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas
Fin	Como retribución a su función, se proporcionará el apoyo.	Número de personas beneficiada	(Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes ingresadas) X 29	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial/ Colonia/Barrio/ Pueblo	Base de datos de beneficiarios del Programa Social	Subdirección de Presupuesto Participativo	Que los peticionarios no cuenten con la documentación requerida	Beneficiar a 29 personas
Propósito	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de la población que recibieron beneficio	Porcentaje de beneficiarios que han mejorado su nivel de vida	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/ Número de beneficiarios atendidos por el Programa en t) * 29	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial/ Colonia/Barrio/ Pueblo	Cuestionario de Satisfacción del Programa	Subdirección de Presupuesto Participativo	Que los beneficiarios no asistan a las actividades mensuales	100%
Componente	Personas capacitadas y con empleo	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de acciones alcanzadas, con respecto a las acciones programadas	Número de acciones alcanzadas / número de acciones programadas X 29	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial/ Colonia/Barrio/ Pueblo	Informe mensual de acciones realizadas	Subdirección de Presupuesto Participativo	Existe la suficiencia presupuestaria para cubrir en su totalidad el alcance inicial del programa	100%
Actividad	Creación de padrón de beneficiarios	Porcentaje de solicitudes atendidas respecto a la meta física programada en el periodo	(Número de solicitudes atendidas/ Cantidad física programada) 29	Eficiencia	Porcentaje	Anual	Demarcación territorial/ Colonia/Barrio/ Pueblo	Listado de solicitantes del programa social según sus características específicas.	Subdirección de Presupuesto Participativo	Se crea una base de datos de manera confiable y completa del número de los solicitantes y beneficiarios del programa.	Crear una base de datos con los datos con las características de las personas beneficiarias del programa social.

TRANSITORIO

Único. -Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2020

(Firma)

**NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC**